

Ciclo de Cursos Online

**DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS**



## **PROGRAMA de Contenidos**

### **Diplomatura a distancia en “Migrantes y Protección de Refugiados”**

**Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires (UBA)**

**Coordinación General del Ciclo de Cursos Online:** Diana G. Español.

**Coordinación Administrativa del Ciclo de Cursos Online:** Josefina Gulias Diaco y Marina Herrera

**Coordinación Académica de la Diplomatura:** Brian E. Frenkel y Adriana C. Alfonso.

**Filmación y edición:** Nicolás Braguinsky Cascini y equipo (Pablo Braguinsky Cascini y Sofía Gabelli).

**Producción de guiones y colaboración con el equipo de edición:** Roger M. De Simon.

**Carga horaria total:** En modalidad participación – 64 horas (contenido audiovisual 18 horas + Bibliografía obligatoria 46 horas), en modalidad investigación – 129 horas (contenido audiovisual 18 horas + Bibliografía obligatoria 46 horas + 65 horas).

#### **Clase I. Migración, globalización y Derechos Humanos**

**Contenidos:** Causas estructurales de las migraciones. La perspectiva de derechos humanos en el tratamiento de la cuestión migratoria. Vulneración de derechos humanos en el origen, tránsito y destino. La criminalización de las migraciones. El diseño de políticas públicas realistas e integrales relativas a la movilidad humana.

**Docente:** *Pablo Ceriani Cernadas*. Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Doctor en Derechos Humanos de la Universidad de Valencia y Master en Migraciones Internacionales Universidad Europea de Madrid. Coordinador del Programa Migración y Asilo del Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) y Director de la Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos (UNLa). Consultor regional UNICEF. Ex Vicepresidente del Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de Trabajadores Migrantes y sus Familias.

**Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

#### **Bibliografía obligatoria:**

- De Lucas, Javier. “*Por qué no son prioritarios los derechos humanos en las políticas de inmigración*”, VII Jornadas Migraciones y Solidaridad, Murcia, 3-7 de julio de 2002. [enlace [aquí](#)]
- Ceriani Cernadas, P., “El lenguaje como herramienta de la política migratoria”. En *Revista Internacional de Derechos Humanos Sur Journal*, No. 23, 2016. [enlace [aquí](#)]

#### **Bibliografía sugerida:**

- Arendt, Hannah. *Los orígenes del Totalitarismo*. Buenos Aires: Taurus, 1998. [Capítulo IX].



- Bauman, Zygmunt. *Turistas y Vagabundo*. La globalización. Consecuencias humanas. Buenos Aires: FCE, 1999. [Capítulo IV].
- Ceriani Cernadas, P. y Jaramillo Fonnegra, V.. “Políticas migratorias y Derechos Humanos en América Latina: Prácticas progresivas, viejos desafíos, preocupantes retrocesos y nuevos retos”. En Gandini, Luciana y Elisa Ortega-Velázquez (eds.), *Perspectivas jurídicas de las migraciones internacionales: abordajes teóricos y metodológicos contemporáneos*, Universidad Nacional Autónoma de México, en prensa.
- Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta, 1999.
- Mezzadra, Sandro. *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Tinta y limón, 2005, [pp. 105-114; 122-130; 143-149].
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Principios y directrices sobre derechos humanos en fronteras internacionales*. Ginebra, 2015. [enlace [aquí](#)]
- Stefoni, Carolina et al., “La construcción política de la frontera. Entre los discursos nacionalistas y la ‘producción’ de trabajadores precarios”. En *Polis, Revista Latinoamericana*, N° 51, 2018, p. 137-162

## **Clase II. Gobernabilidad y gobernanza migratoria.**

**Contenidos:** La crisis de gobernabilidad migratoria. Manifestaciones. Las respuestas a la crisis de gobernabilidad. Respuesta securitista. Respuesta de desarrollo humano de las migraciones.

**Docente:** *Lelio Mármora*, Director del Instituto de Políticas Públicas de Migraciones y Asilo. Ex Representante para el Cono Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

**Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

### **Bibliografía obligatoria:**

- Mármora, Lelio, “Modelos de gobernabilidad migratoria. La perspectiva política en América del Sur”, en *REMHU - Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, vol. 18, núm. 35, julio-diciembre, 2010, pp. 71-92 Centro Scalabriniano de Estudos Migratórios Brasília, Brasil, 2010. [enlace [aquí](#)]

### **Bibliografía sugerida:**

- Camayd- Freixas, E, *Postville: La criminalización de los migrantes*. Cuadernos del presente imperfecto. Guatemala, F&G Editores, 2009.
- Mármora, Lelio, “Derechos humanos de los migrantes y soberanías políticas”. En Giustiniani, R, *Migración : un derecho humano*, Prometeo, Buenos Aires, 2006.
- Rodier Claire, *El negocio de la desesperación*, Buenos Aires, Capital intelectual, 2013
- Ugur, M., “Libertad de circulación versus exclusión: una reinterpretación de la división; propio- extraño; en la UE”, en Malgesini, Graciela (comp.), *Cruzando fronteras: migraciones en el sistema mundial*, Madrid, Icaria Editorial, 1998



### **Clase III. Sistema de Protección de los DDHH: Fundamentos Históricos- Aplicación Actual.**

**Contenidos:** ¿Por qué proteger? La protección a través del Sistema Internacional. Desafíos de la Protección en el siglo XXI. La Protección Integral. El caso argentino.

**Docente:** *Fabián Oddone*, Abogado UBA. Comisionado ante la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE). Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Naciones Unidas, Resolución aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1948: Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. [enlace [aquí](#)]
- Naciones Unidas, Cumbre Alto Nivel 2005, Documento final. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- Cançado Trindade, Antonio A., “La ampliación del contenido material del ius cogens”, Ponencia presentada en el XXXIV Curso de Derecho Internacional de la OEA, 2007. [enlace [aquí](#)]

### **Clase IV. Migración y desarrollo desde la perspectiva de la Agenda 2030 y los ODS. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS.**

**Contenidos:** Antecedentes de la Agenda 2030 y los ODS. Implementación de la Agenda y procesos de seguimiento nacional. Transversalidades y enfoque de derechos en las priorizaciones nacionales. Migraciones en la Agenda internacional y la Argentina frente a los compromisos de la Agenda 2030. Los migrantes en la Agenda internacional. Migrantes en la Argentina. El trabajo del CNCPS: desmitificando a los migrantes.

**Docente:** *Gabriela Agosto*. Asesora en el Congreso Nacional, Directora académica del Diplomado en Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible (UTNBA) y Directora general del Diplomado de Cuidados Integrales Domiciliarios de Personas (UNSAM).

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- ODS Argentina, *Informe Voluntario Nacional – Agenda 2030*, Buenos Aires, 2017.(p. 13-34). [enlace [aquí](#)]
- OIM, *La Migración en la Agenda 2030*, Ginebra, OIM, 2018. (Introducción y Sección 1, p. 9-52). [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- ACNUR, *¿'Refugiado' o 'Migrante'? ¿Cuál es el término correcto?*, Ginebra, ACNUR, 2016. [enlace [aquí](#)]
- Maurizio, Roxana, “Migración y desarrollo. El caso de Argentina”. En: Solimano, Andrés (comp.) *Migraciones internacionales, Booms, Crisis Económicas y Desarrollo. El caso latinoamericano*, Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Naciones Unidas, Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015: *Agenda de Acción de Addis Abeba*. [enlace [aquí](#)]

Ciclo de Cursos Online

## DIPLOMATURA EN MIGRANTES Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



- Naciones Unidas, Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1990: *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. [enlace [aquí](#)]
- Naciones Unidas, Declaración aprobada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016: *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*. [enlace [aquí](#)]
- Naciones Unidas, *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, adoptado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas el 18 de marzo de 2015. [enlace [aquí](#)]
- ODS Argentina, *Argentina: Informe Final 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, 2015. [enlace [aquí](#)]
- ODS Argentina, *Escenario Base para el Seguimiento de los ODS vinculados a las condiciones de vida de los migrantes a través del gasto público social nacional*, 2018. [enlace [aquí](#)]
- ODS Argentina, *Informe País Argentina 2018* (versión abreviada), 2018. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Derecho Internacional sobre Migración N°7 - Glosario sobre Migración*, Ginebra, 2006. [enlace [aquí](#)]
- Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. [enlace [aquí](#)]

### Clase V. Panorama mundial de las migraciones internacionales (I)

**Contenidos:** Presentación de la misión y las funciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de los principales elementos que estructuran la agenda global sobre migraciones.

**Docente:** *Diego Beltrand*, Enviado Especial del Director General para la Situación en Venezuela.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

#### Bibliografía obligatoria:

- Naciones Unidas, Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre 2018: *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Marco de Gobernanza sobre la Migración*, Centésima sexta Reunión del Consejo, 4 de noviembre de 2015. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*, Cap. 5, p. 139-165 Ginebra, OIM, 2018. [enlace [aquí](#)]

#### Bibliografía sugerida:

- OIM, *La migración en la Agenda 2030. Guía para profesionales*, p. 17-52. Ginebra, OIM, 2018. [enlace [aquí](#)]

### Clase VI. Panorama mundial sobre las migraciones internacionales (II)

**Contenidos:** El panorama global y regional de las migraciones internacionales. Características y causas de los procesos migratorios.

Ciclo de Cursos Online

## DIPLOMATURA EN MIGRANTES Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



**Docente:** *Ezequiel Texidó*, Oficial Regional de Enlace y Políticas de la Oficina Regional de la OIM para América del Sur.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

### **Bibliografía obligatoria:**

- Martínez Pizarro, Jorge y Orrego Rivera, Cristián: *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe*. CEPAL y OIM, 2016. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*, Cap. 2, p. 15-47, Ginebra, OIM, 2018. [enlace [aquí](#)]

## **Clase VII. Las consecuencias económicas, sociales y poblacionales de las migraciones**

**Contenidos:** Las consecuencias económicas, sociales y poblacionales de las migraciones.

**Docente:** *Alba Goycochea*, Coordinadora de la Secretaría Técnica de la CSM / Oficina Regional de la OIM para América del Sur.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

### **Bibliografía obligatoria:**

- PNUD, *Informe de Desarrollo humano 2009. Superando Barreras. Movilidad y Desarrollo Humano*, Cap. 4, Nueva York, PNUD, 2009. [enlace [aquí](#)]

## **Clase VIII. Panorama de las migraciones internacionales en la Argentina.**

**Contenidos:** Tendencias migratorias a nivel nacional visibilizando la permanencia de los flujos de migrantes de países limítrofes y analizando el creciente flujo de refugiados y migrantes venezolanos.

**Docente:** *Gabriela Fernández*, Jefa de Oficina de la Representación para Argentina de la OIM.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

### **Bibliografía obligatoria:**

- OIM, *Perfil Migratorio de Argentina 2012* “Análisis general de la situación migratoria en el país”, p. 31-66, Buenos Aires, OIM, 2012. [enlace [aquí](#)]
- [Informe Mundial para las Migraciones 2022, IOM, 2022](#)
- [Normativa vigente a nivel Internacional, nacional y provincial en materia de Migrantes y Refugiados. | migracion \(derechomigratorio.org\)](#)

### **Bibliografía sugerida:**

- OIM, CAREF. *La migración dominicana en Argentina. Trayectorias en el nuevo siglo (2000 - 2015)*. Capítulos 2 y 3. PP. 23 -72, Buenos Aires, OIM, 2015. [enlace [aquí](#)]
- OIM, UNTREF, Consulado de Colombia en Buenos Aires. *La migración colombiana en Argentina*. Capítulos 3 y 4. PP. 31-52, Buenos Aires, OIM, 2016. [enlace [aquí](#)]



- OIM, FCCAM. *Estudio exploratorio sobre las trayectorias socio-educativas y socio-laborales de migrantes haitianos, senegaleses y ucranianos en la ciudad de Buenos Aires*. Capítulos 3, 4 y 5. PP. 33-75. Buenos Aires, OIM, 2017. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Monitoreo de Flujo de Población Venezolana*. DTM Ronda 1, 2018. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Monitoreo de Flujo de Población Venezolana*. DTM Ronda 2, 2018. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Encuesta de Monitoreo de Población Venezolana*. DTM Ronda 3, 2018. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Tendencias Migratorias en las Américas*, 2019. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *La migración peruana en Argentina: Perfil sociodemográfico, acceso a derechos y acción colectiva* (en prensa).

### **Clase IX. Migración calificada hacia la Argentina. El caso de las personas refugiadas y migrantes venezolanas y la política de relocalización voluntaria.**

**Contenidos:** Análisis sobre la inserción laboral de ingenieros y personal de la salud de origen venezolano en la República Argentina. Situaciones de sobre calificación y precariedad laboral. Rol de las redes migratorias. Acceso a la capacitación para la reconversión laboral y las posibilidades de relocalización voluntaria

**Docente:** *Mariana Beherán*, Doctora en Ciencias Sociales (UNGS - IDES), Magister en Políticas de Migraciones Internacionales (UBA), Licenciada en Sociología (UBA) y Profesora de Sociología (UBA).

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

#### **Bibliografía obligatoria:**

- OIM, *Encuesta de Monitoreo de Población Venezolana*. DTM Ronda 3, 2018. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Integración laboral en el sector salud de la población venezolana en la República Argentina*. Capítulos 4, 5 y 6. PP 45-73, Buenos Aires, OIM, 2019. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Ingenieros venezolanos residentes en la República Argentina*. Capítulos 3, 4, 5 y 6. PP. 48-95, Buenos Aires, OIM, 2019. [enlace [aquí](#)]

#### **Bibliografía sugerida:**

- OIM, ACNUR, CAREF *Venezolanos/as en Argentina*. Un panorama dinámico (2014 – 2018). Capítulo 2. Buenos Aires, OIM (en prensa).

### **Clase X. La Gestión Migratoria en Frontera. Integración del concepto y la acción**

**Contenidos:** Controles en frontera. Concepto. Acciones concretas. Ejecución en contexto complejo de las zonas de Frontera en el marco del debido proceso y el respeto por los DDHH

**Docente:** *Alberto Rubio*, Ex Director de Control Aéreo de la DNM y ex consultor internacional. Ex Coordinador de la Tecnicatura en Gestión de las Migraciones Internacionales de la UNTREF.



### Clase en formato audiovisual (3 módulos).

#### Bibliografía obligatoria:

- OIM, Fundamentos de gestión de la migración. “Sistemas de Gestión de Fronteras”. Sección 3.3. [enlace [aquí](#)]

### Clase XI. Migración y ciudades: el acceso a los derechos sociales en las ciudades de la región

**Contenidos:** Migraciones y ciudades: la importancia de lo local. Acceso a Derechos sociales y políticas públicas: obstáculos y soluciones.

**Docentes:** *Javier Palummo*, Director de Investigación y Gestión de la Información, Coordinador de la Escuela Internacional del IPPDH-MERCOSUR, y es miembro experto y relator del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

*Vanessa Anfitti*, Ex Coordinadora Académica de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH-MERCOSUR. Investigadora y docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, consultora de la CIDH y de la OIM.

### Clase en formato audiovisual (2 módulos).

#### Bibliografía obligatoria:

- IPPDH, Migración y Ciudades. El acceso a los derechos sociales en las ciudades de la región, 2017.

#### Bibliografía sugerida:

- IPPDH, *Migrantes regionales en la ciudad de San Pablo*. Derechos sociales y políticas públicas, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Oficina Regional de la OIM para América del Sur, Buenos Aires, 2016. [enlace [aquí](#)]
- IPPDH, *La situación de las personas migrantes regionales en la Ciudad de Buenos Aires*. Acceso a derechos sociales y estadísticas de criminalidad, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), 2015. [enlace [aquí](#)]
- IPPDH, *Acceso a derechos de las personas migrantes en la Provincia de Buenos Aires*, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, 2014. [enlace [aquí](#)]
- IPPDH, *Protección de niños, niñas y adolescentes en contextos de migración. Manual de aplicación de estándares internacionales y regionales de derechos humanos*. IPPDH, Buenos Aires, 2019. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Informe sobre las Migraciones en el Mundo, 2015: Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*, Ginebra, OIM, 2015. [enlace [aquí](#)]
- OIM; CEPAL, *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe*, 2016. [enlace [aquí](#)]
- Brumat, L. (2019). (Libre) circulación de personas y políticas migratorias regionales en el MERCOSUR. Revista MERCOSUR de Políticas Sociales, 3, 10.
- González, Anahí (2019) Acceso a derechos y políticas contra la trata de personas en la triple frontera del MERCOSUR, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del



MERCOSUR, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC BRASIL, 2019, pp. 308.

## **Clase XII. Comunicación con enfoque de derechos para las y los migrantes**

**Contenidos:** Dinámica entre migración y comunicación desde ámbitos como ciudadanía, cultura, identidad y medios de comunicación.

**Docente:** *Corina Leguizamón*, Ex Directora de Comunicación y Cultura del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH-MERCOSUR).

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

### **Bibliografía obligatoria**

- Leguizamón, Corina, *Migración: comunicación, identidades, alteridades* (paper).

### **Bibliografía sugerida**

- Benítez Eyzaguirre, L. (Coord.), *Comunicación y migración: Ejes del Desarrollo en el Estrecho*, Actas Ciencias Sociales, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2011. [enlace [aquí](#)]
- Gadini, Sergio y Reis, Thays, “A cultura na era da globalização: as ressignificações culturais nos espaços locais”. En *Revista Razón y Palabra* N° 20, 2016, p. 151-161. [enlace [aquí](#)]
- León, G., “Comunicación y ciudadanía cultural. La migración como práctica de comunicación”. En *Revista Razón y Palabra*; N° 66; 2009. [enlace [aquí](#)]
- Oroza Busutil, Rebeca y Puente Márquez, Yoannis, *Migración y comunicación: su relación en el actual mundo globalizado*; *Revista Novedades en Población*, Vol. 13 N° 25, La Habana, 2017. [enlace [aquí](#)]
- Sanz, Nuria y Valenzuela Arce, J.M., *Migración y Cultura*, Tijuana : El Colegio de la Frontera Norte México, D.F.: UNESCO, 2016 (Capítulos: Cultura y Migración (Pág. 29); Cultura del desarrollo (Pág. 49); Diversidad, identidades y frontera (83 a 113).

## **Clase XIII. Integración de los migrantes en las sociedades de recepción: principales desafíos, desarrollo local y buenas prácticas de políticas públicas**

**Contenidos:** Migraciones como factor de desarrollo local. Interculturalidad. Rol de los gobiernos locales en la recepción e integración de poblaciones migrantes. Buenas prácticas. Vida asociativa de las colectividades: puntos de encuentro, solidaridad y representación. Prejuicios y estereotipos de la sociedad local. Derecho a voto como política de integración.

**Docente:** *Julio Croci*, Director Nacional de Pluralismo e Interculturalidad en la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, representante del Ministerio de Justicia y DDHH ante la CONARE. Forma parte del equipo de coordinación del Centro de Orientación de Migrantes y Refugiados y Presidente de la Confederación de Federaciones Italianas en Argentina (FEDITALIA)

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

### **Bibliografía obligatoria:**



- Cruz Rodríguez, Edwin, “Pluralismo Cultural y Derechos Humanos: La Crítica intercultural”, en *Justicia Juris*, ISSN 1692-8571, Vol. 8. N° 2. Julio - Diciembre 2012, p. 39-56. [enlace [aquí](#)]
- Mármora, Lelio, “Migraciones: Prejuicio y Antiprejuicio”, en *Índice* N° 20, Discriminación en Torno a los unos y a los otros

#### **Bibliografía sugerida:**

- Benencia, Roberto, y Geymonat, Marcela, “Migración transnacional y redes sociales en la creación de territorios productivos en la Argentina. Río Cuarto, Córdoba”. En *Cuadernos De Desarrollo Rural*, 2 (55), Pontificia Universidad Javeriana, 2005, pp. 9-28. [enlace [aquí](#)]
- Canales, Alejandro, “El debate sobre migración y desarrollo. Evidencias y aportes desde América Latina”, en *Latin American Research Review*, Vol. N° 50, N°1, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 2015, p. 29-53. [enlace [aquí](#)]
- Conferencia Suramericana de Migraciones, Documento de Trabajo de la XIV Conferencia Suramericana de Migraciones, Migración e Inclusión: Un reto para la Integración Suramericana, “La migración en el sistema internacional”, 2014. [enlace [aquí](#)]
- Delgado Wise, Raúl, Márquez Covarrubias, Humberto y Rodríguez Ramírez, Héctor, “Seis Tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo”, en *Migración y Desarrollo* N° 12, Primer semestre de 2009, p. 27-52. [enlace [aquí](#)]
- Penchaszadeh, Ana P., “Migraciones y Derechos Políticos: ¿Democratización y Extensión de la Ciudadanía o Nuevas Formas de la Extranjerización en Democracia?”, en Novick, Susana, *Migración y políticas públicas: nuevos escenarios y desafíos*. Buenos Aires, Catálogos, 2012. [enlace [aquí](#)]

### **Clase XIV. Las migraciones laborales y los procesos de integración**

**Contenidos:** Cómo el MERCOSUR aborda la problemática del trabajador laboral migrante, entendiendo que se trata de un tema esencial al estudio de los movimientos migratorios ya que hace a la dignidad y libertad de la persona de los trabajadores, propugnando una migración con derechos laborales y condenando la precarización en sus distintas variantes: informalidad, trabajo forzoso y trata laboral.

**Docente:** Gerardo Corres, Ministerio de Producción y Trabajo. Jefe de Asuntos Regionales y Multilaterales a cargo de la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Producción y Empleo.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

#### **Bibliografía obligatoria:**

- *Declaración sociolaboral del MERCOSUR* (2015). [enlace [aquí](#)]
- MERCOSUR/GMC/RES. No 21/15, *Plan para facilitar la circulación de trabajadores en el MERCOSUR*. [enlace [aquí](#)]

### **Clase XV. Las normas como herramienta de la política migratoria**

**Contenidos:** La eficacia de la política migratoria, su relación con la realidad que se pretende normar. La ley como herramienta de la política migratoria. La regularidad como objetivo de la política migratoria. La Ley de Migraciones argentina (Ley N° 25.871). El DNU 70/17. El



tratamiento de la temática migratoria en los procesos de integración regional en América del Sur.

**Docente:** *Adriana Alfonso*, Docente Instituto de Políticas Migratorias y Asilo (IPMA) y UNTREF. Consultora de la OIM. Ex Coordinadora de Temas Internacionales de la Dirección Nacional de Migraciones y del Programa de Migrantes, Refugiados (PROMIRA) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Se ha desempeñado como Comisionada y Presidenta de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE).

**Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Alfonso, A., “Integración y Migraciones: El Tratamiento de la Variable Migratoria en el Mercosur y su Incidencia en la Política Argentina”. En OIM, *Cuadernos Migratorios N°3*, 13-24. OIM, Buenos Aires, 2012. [enlace [aquí](#)]
- Alfonso, A., *La experiencia de los países suramericanos en materia de regularización migratoria*, 9-30 y 73-81, OIM, Buenos Aires, 2013. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía Sugerida**

- Ley de Migraciones 25.871. [enlace [aquí](#)]
- Estado Nacional, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2017, 30 de enero de 2017. [enlace [aquí](#)]
- Dictamen Ministerio Público Fiscal, Autos: “Centro de Estudios Legales y Sociales y otros c/ EN s/Amparo Ley 16.986”, Expte: N° CAF 3061/2017, 19 de septiembre 2017.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°1, Autos: “Centro de Estudios Legales y Sociales y otros c/ EN-DNM s/Amparo Ley 16.986”, 18 de octubre de 2017.
- Muñoz-Bravo, T., *El Proceso de Internalización del Acuerdo sobre Residencia en el Mercosur: Una Evaluación del Compromiso de seis Estados de Crear un Área de Libre Residencia y Trabajo*, 2010. [enlace [aquí](#)]
- Nicolao, J., “El Estado Argentino ante el Reto de las Migraciones Internacionales: reflexiones del reciente cambio de rumbo en la política migratoria argentina”. En *Convergencia*, Vol. 17, Núm. 53, mayo-agosto 2010, pp. 205-228, UNAM, México, 2010. [enlace [aquí](#)]
- Martínez Pizarro, J. y Stang Alva, F., “Lógica y paradoja: libre comercio, migración limitada”, *Memorias Del Taller Sobre Migración Internacional y Procesos de Integración y Cooperación Regional*. CEPAL, Santiago de Chile, 2005. [enlace [aquí](#)]
- María Cristina Ueltschi, “Mercosur Político”, *Aportes*, Asociación de Administradores Gubernamentales, Edición N° 22. [enlace [aquí](#)]

**Clase XVI. Introducción a la protección internacional. El ACNUR y las personas de su interés**

**Contenidos:** Qué es el ACNUR y cuáles son sus funciones. La responsabilidad de brindar protección. El rol del ACNUR y el rol de los Estados. Las personas de interés del ACNUR: personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas, personas desplazadas internamente. Tendencias Globales: un panorama del desplazamiento forzado en el mundo y en la región.

Ciclo de Cursos Online

## DIPLOMATURA EN MIGRANTES Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



**Docente:** Juan Carlos Murillo, Representante, Oficina Regional para el Sur de América Latina de ACNUR.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

### **Bibliografía obligatoria:**

- ACNUR, *¿‘Refugiado’ o ‘Migrante’? ¿Cuál es el término correcto?*, Ginebra, ACNUR, 2016. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Introducción a la Protección Internacional, Protección de las personas de la competencia del ACNUR*, Capítulo 1, p. 3-19, Ginebra, ACNUR, 2005. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2018*, Capítulo 1, Ginebra, ACNUR, 2019. [enlace [aquí](#)]
- Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. [enlace [aquí](#)]

## **Clase XVII. Protección de personas refugiadas y solicitantes de asilo.**

**Contenidos:** Marco legal internacional y regional de la protección de refugiados. Origen y evolución del régimen internacional de protección de refugiados. Fuentes y actores de la protección internacional de refugiados. El Derecho Internacional de Refugiados y su interacción complementaria con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal. El alcance de la protección de los refugiados. El derecho humano al asilo. Los principios rectores de la protección. Soluciones duraderas: repatriación voluntaria, reasentamiento e integración local. Quiénes son las personas refugiadas. La definición clásica de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967: cláusulas de inclusión, exclusión y cesación. La definición regional que surge de la Declaración de Cartagena de 1984

### **Docentes:**

*Eugenia Contarini*, Oficial Legal de la Oficina Regional de ACNUR para el Sur de América Latina.

*Juan Pablo Terminiello*, Oficial Principal de Protección en la Oficina del ACNUR en Ecuador.

**Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

### **Bibliografía obligatoria:**

- ACNUR, *Introducción a la Protección Internacional, Protección de las personas de la competencia del ACNUR*, Capítulos 2 y 3, Ginebra, ACNUR, 2005. [enlace [aquí](#)]
- *Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951. [enlace [aquí](#)]

### **Bibliografía sugerida:**

- ACNUR, *Manual y Directrices sobre Procedimientos y Criterios para determinar la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, Primera parte, p. 10-41. Ginebra, ACNUR, 2011. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Los derechos humanos y la protección de los refugiados*, módulo autoformativo 5 volumen II, Cap. I, Ginebra, ACNUR, 2005. [enlace [aquí](#)]

Ciclo de Cursos Online

## DIPLOMATURA EN MIGRANTES Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



- Martínez Monge, Federico, “El asilo como fundamento de la protección de los refugiados”, en Lettieri, Martín, *Protección internacional de Refugiados en el sur de Sudamérica*, pp. 23-41. Ediciones de la UNLa, Remedios de Escalada, 2012. [enlace [aquí](#)]

### Clase XVIII. Tendencias regionales actuales en materia de protección internacional

**Contenidos:** Tendencias regionales del desplazamiento forzado en el 2018. La situación en Centroamérica. Avances y desafíos en la respuesta al desplazamiento de personas refugiadas y migrantes venezolanas. El reasentamiento y los esquemas de patrocinio comunitario. El Programa Siria en Argentina.

**Docentes:**

*Juliana Bello*, Oficial Legal Asociada de la Oficina Regional de ACNUR para el Sur de América Latina.

*Mauricio Fallas*, Oficial Regional de Reasentamiento para la Oficina Regional de ACNUR para el Sur de América Latina

**Clase en forma audiovisual (2 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- ACNUR, *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2018*, p. 24 y 25, Caso de Estudio: la Situación Venezuela, Ginebra, 2019. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Venezuela: Nota de orientación sobre consideraciones de protección internacional para los venezolanos*. Actualización I, ACNUR, Ginebra, 2019. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Manual de Reasentamiento*, 2011, cap. 2. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- ACNUR, *Desplazamiento en Centroamérica*. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Nicaragua: Nota de orientación sobre el flujo de nicaragüenses*, 2018. [enlace [aquí](#)]
- *Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela insta a adoptar de inmediato medidas para detener y remediar graves violaciones de derechos*, Consejo de Derechos Humanos, 41º período de sesiones, julio de 2019. [enlace [aquí](#)]
- R4V, Plataforma de coordinación para migrantes y refugiados de Venezuela. [enlace [aquí](#)]
- OECD-UNHCR, *Study on third country solutions for refugees: family reunification, study programmes and labour mobility*, 2018. [enlace [aquí](#)]
- UNHCR, *The Three-Year (2019-2021) Strategy on Resettlement and Complementary Pathways*, 2019. [enlace [aquí](#)]
- UNHCR, *Complementary Pathways for Admission of Refugees to Third Countries: Key Considerations*, 2019. [enlace [aquí](#)]
- Programa Siria de Argentina. [enlace [aquí](#)]
- Patrocinio Comunitario en Argentina. [enlace [aquí](#)]



## Clase XIX. La noción de persecución en el Derecho Internacional de los Refugiados

**Contenidos:** Persecución en el Derecho de los refugiados: su relación con normas del Derecho Penal y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Non-refoulement. Ámbito de aplicación *ratione personae* del Derecho de los Refugiados y de los Derechos Humanos. Sustentabilidad de los diferentes regímenes para refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria.

**Docente:** *Pavle Kilibarda*, Candidato de doctorado de la Universidad de Ginebra y ayudante docente de la Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights (Ginebra). Trabajó y actualmente colabora para el Belgrade Centre for Human Rights (Belgrado, Serbia).

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

### Bibliografía obligatoria:

- ACNUR, *Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado*, Ginebra, 2011. Páginas 10-24. [enlace [aquí](#)]
- Cançado Trindade, Antonio A., “Derecho Internacional de los Refugiados y Derecho Internacional de los Derechos Humanos: aproximaciones y convergencias” (1997) 30:119/120 *Estudios Internacionales*, 321-349. [enlace [aquí](#)]
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951, 189 UNTS 150, Artículo 1 (A). [enlace [aquí](#)]
- Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, Artículo 9. [enlace [aquí](#)]
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Artículos 7 (1) (h) & 7 (2) (g) [enlace [aquí](#)]
- Elementos de los Crímenes, Corte Penal Internacional. Artículo 7 (1) (h). [enlace [aquí](#)]
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Caso Soering contra el Reino Unido. Sentencia del 7 de julio de 1989. Párrafos 80-110. [enlace [aquí](#)]

### Bibliografía sugerida:

- Comité de Derechos Humanos, Observación General Nro. 20: Artículo 7 (Prohibición de la tortura, u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 10 Marzo 1992. [enlace [aquí](#)]
- Goodwin-Gill, Guy S., “The International Law of Refugee Protection”, in Elena Fiddian-Qasmiyeh, Gil Loescher, Katy Long, & Nando Sigona (eds), *The Oxford Handbook of Refugee and Forced Migration Studies*, OUP, 2014.
- ICTY, Prosecutor v. Zoran Kupreškić, Mirjan Kupreškić, Vlatko Kupreškić, Drago Josipović, Dragan Papić and Vladimir Antić, IT-95-16-T, Judgement of 14 January 2000. [enlace [aquí](#)]
- ICTY, Prosecutor v. Milorad Krnojelac, IT-97-25-A, Judgement of 17 September 2003. [enlace [aquí](#)]
- ICTY, Prosecutor v. Mitar Vasiljević, IT-98-32-A, Judgement of 25 February 2004. [enlace [aquí](#)]
- ICTY, Prosecutor v. Tihomir Blaškić, IT-95-14-A, Judgement of 29 July 2004. [enlace [aquí](#)]
- McAdam, Jane, “Rethinking the Origins of ‘Persecution’ in Refugee Law”, 25:4: *International Journal of Refugee Law* 667-692 (2014), pp. 684-692.

Ciclo de Cursos Online

## DIPLOMATURA EN MIGRANTES Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



- Pocar, Fausto, “Persecution as a Crime under International Criminal Law”, 2 J. Nat’l Sec. L. & Pol’y 355-365 (2008).
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, M.S.S. c. Bélgica y Grecia, 21 enero 2011, caso 30696/09. [enlace [aquí](#)]
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Ilias and Ahmed v. Hungary, 14 March 2017, 47287/15. [enlace [aquí](#)]

### Clase XX. Los sistemas nacionales de asilo. Panorama regional.

**Contenidos:** Marco normativo e institucional de la protección de refugiados en los países de la región. Los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y sus garantías. El Plan de Acción de Brasil. La cooperación regional dentro de los espacios de integración. Principales desafíos de los sistemas nacionales.

**Docente:** *María José Marcogliese*. Docente Instituto de Políticas Migratorias y de asilo de UNTREF, Consultora ACNUR y doctoranda en Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia, ex Secretaria del Comité de Elegibilidad para los Refugiados y ex Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional para los Refugiados de Argentina

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

#### Bibliografía obligatoria:

- DEMANT, Eva, “30 años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados. Avances y desafíos de la protección de refugiados en Latinoamérica”, en *Agenda Internacional*, 20(31), 2013, pp. 131-140. [enlace [aquí](#)]
- MARCOGLIESE, María J., “Los sistemas de asilo frente a las crisis de refugiados: el panorama en el Sur de América”. *PÉRIPILOS, Revista de Investigación sobre Migraciones*. Año 3 – Número 2, 2020, pp. 22-51 [enlace [aquí](#)]
- Declaración y Plan de Acción de Brasil “Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe”, 2014. [enlace [aquí](#)]

#### Bibliografía sugerida:

- ACNUR, *Primer informe Trienal de Progreso del Plan de Acción de Brasil*, 2015-2017. [enlace [aquí](#)]
- Bello, Juliana, “El Mercosur y la Protección Internacional de los refugiados. Hacia un espacio regional de protección”. En *Revista Jurídica de Buenos Aires* Año 42, N° 95, p. 245-271, Buenos Aires, Editorial Abeledo Perrot, 2017. [enlace [aquí](#)]
- Argentina, Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165. [enlace [aquí](#)]
- Bolivia - Ley N° 251. [enlace [aquí](#)]
- Chile - Ley N° 20.430. [enlace [aquí](#)]
- Paraguay - Ley N° 1938.- General sobre Refugiados. [enlace [aquí](#)]
- Uruguay - Ley 18.076 - Derecho al Refugio y a los Refugiados. [enlace [aquí](#)]



## **Clase XXI. Extradición y protección internacional de los Refugiados**

**Contenidos:** Extradición. Concepto y Normativa. La extradición y su relación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados. Causales de denegación de la extradición. Salvaguardas legales. El principio de no devolución en el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Excepciones al principio de no devolución. La no devolución en el ordenamiento jurídico argentino. El procedimiento de extradición de un solicitante de asilo o de un refugiado. El procedimiento de determinación de la condición de refugiado en el contexto de un pedido de extradición. Secuencia entre ambos procedimientos. Conclusiones y desafíos a futuro.

### **Docentes:**

*María Soledad Figueroa*, Asesora Jurídica de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería Argentina y Ex Comisionada CONARE.

*Diego Solernó*, Dirección General de Cooperación Regional e Internacional del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

### **Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

#### **Bibliografía obligatoria:**

- ACNUR, Sección de Políticas de Protección y Asesoría Legal, *Nota de orientación sobre la extradición y la protección internacional de los Refugiados*. Ginebra, abril 2008. [enlace [aquí](#)]
- Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165. [enlace [aquí](#)]
- Ley 24.767 de Cooperación internacional en materia penal. [enlace [aquí](#)]

#### **Bibliografía sugerida:**

- ACNUR, Directrices sobre Protección Internacional, *La aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo I F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, septiembre de 2003. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado*, Ginebra, 2011. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Nota del ACNUR sobre las Garantías Diplomáticas y la Protección Internacional de los Refugiados*, Ginebra, 2006. [enlace [aquí](#)]
- Benincasa Varnier, Lucila M., "Extradición y Refugio", *Suplemento de Derecho Penal y Procesal Penal*, La Ley, Buenos Aires, abril 2017, pp. 7-9.
- CSJN, "Borelina, Rosana Claudia s/extradición", 30/08/2005
- CSJN, "Calafell, Roque Esteban s/extradición", 06/12/11.
- CSJN, "Cerboni, Alejandro s/ extradición", 06/05/2008 y Dictamen PGN
- CSJN, "Hernández Fernández, Mario Ezequiel s/ extradición", 11/09/2007.
- CSJN, "Mercado Muñoz, Iris s/extradición", 04/06/2013
- CSJN, "Nardelli, Pietro Antonio s/extradición", 05/11/1996
- Decreto N° 251/90. Procedimiento a seguir por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, antes de dar curso judicial a un pedido de extradición de un extranjero. [enlace [aquí](#)]



- Mondelli, Juan I., “La extradición y el asilo: legislación y práctica en los países de la región”, en Letieri, M., (Ed) *Protección Internacional de Refugiados en el Sur de Sudamérica*, Ediciones de la UNLa, Remedios de Escalada, 2012. [enlace [aquí](#)]
- Solernó, Diego M., “Extradición y Derechos Humanos”, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, La Ley, N° 11, 2014, Buenos Aires, p. 3-12.
- Solernó, Diego M., “Extradición”, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, La Ley, número 5, 2013, Buenos Aires, pp. 119-131.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Caso Soering contra el Reino Unido. Sentencia del 7 de julio de 1989. [enlace [aquí](#)]

## **Clase XXII. Movilidad humana y diversidad sexual**

**Contenidos:** Cruce específico entre diversidad y migración. Introducción general a algunos conceptos básicos vinculados con la orientación sexual y la identidad de género. Problemáticas particulares que enfrentan las personas en virtud de su orientación sexual e identidad de género. El caso de la población conformada por travestis y mujeres trans migrantes de otros países latinoamericanos en Argentina.

**Docente:** *Diana Maffía*. Docente UBA, Directora del Observatorio de Género en la Justicia en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CABA), Defensora Adjunta del Pueblo en CABA, Diputada en CABA.

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

### **Bibliografía obligatoria:**

- CIDH, *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América*, OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36, 12 noviembre 2015 (Capítulos 1 y 2). [enlace [aquí](#)]
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *La Revolución de las Mariposas, a 10 años de “La Gesta del Nombre Propio”*, marzo 2017 (páginas 11-25). [enlace [aquí](#)]

### **Bibliografía sugerida:**

- Núñez Noriega, Guillermo, “Hombres indígenas, diversidad sexual y vulnerabilidad al VIH-SIDA: una exploración sobre las dificultades académicas para estudiar un tema emergente en la antropología”, *Desacatos*, núm. 35, enero-abril 2011, pp. 13-28. [enlace [aquí](#)]

## **Clase XXIII. Diversidad sexual y de género, refugio y formas complementarias de protección internacional**

**Contenidos:** Breve repaso de los conceptos básicos sobre diversidad sexual y de género. Desafíos específicos de los procesos de determinación de la condición de persona refugiada con base en la orientación sexual (real o percibida) y la identidad o expresión de género. Cuestiones de credibilidad. Oportunidad procesal de la exteriorización de la causal del protección. Regla de la discreción. Formas complementarias de protección internacional. Casos del Sistema Universal.

**Docente:** *Lucas Ramón Mendos*. Docente UBA. Magister en Derecho y Sexualidad por la Universidad de California en Los Angeles (UCLA). Oficial Superior de Investigación de la



Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA). Autor informe mundial “Homofobia de Estado 2019”. Ex abogado de la Relatoría LGBTI de la CIDH, del Programa Internacional del Williams Institute (UCLA) y de la Comisión para la Protección de Refugiados de la Defensoría General de la Nación.

### **Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

#### **Bibliografía obligatoria**

- ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional N° 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967*, HCR/IP/12/09, 23 de octubre 2012. [enlace [aquí](#)]
- CIDH, *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América*, OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36, 12 noviembre 2015, Capítulo 4(c) [págs. 174 a 182]. [enlace [aquí](#)]
- Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2006). [enlace [aquí](#)]

#### **Bibliografía sugerida**

- ACNUR, *Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas: Informe mundial sobre los esfuerzos del ACNUR para proteger a solicitantes de asilo y refugiados lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex*, Ginebra: ACNUR, 2015. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *El Trabajo con personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, e intersexuales durante el desplazamiento forzado*, Ginebra, ACNUR, 2011. [enlace [aquí](#)]
- Comité de Derechos Humanos (CCPR), Comunicación No. 2593/2015, *M.Z.B.M. c. Dinamarca*, CCPR/C/119/D/2593/2015, 31 de marzo de 2017. [enlace [aquí](#)]
- Comité de Derechos Humanos (CCPR), Comunicación 2462/2014, *M. K. H. c. Dinamarca*, CCPR/C/117/D/2462/2014, 17 de noviembre de 2016. [enlace [aquí](#)]
- Comité contra la Tortura (CAT), Comunicación No. 338/2008, *Uttam Mondal c. Suecia*, CAT/C/46/D/338/2008, 7 de julio de 2011. [enlace [aquí](#)]
- Comité contra la Tortura (CAT), Comunicación No. 562/2013, *J.K. c. Canadá*, CAT/C/56/D/562/2013, 10 de febrero de 2016. [enlace [aquí](#)]
- Comité contra la Tortura (CAT), *Observación General No. 4*, 9 de febrero de 2018. [enlace [aquí](#)]
- Mendos, L.R., *Homofobia de Estado 2019*, Ginebra: ILGA, 2019. [enlace [aquí](#)]

## **Clase XXIV. Derechos, Poder Judicial y Migraciones**

**Contenidos:** Los derechos como nuevo punto de partida para el entendimiento de las migraciones y la definición de políticas públicas. El rol del poder judicial; operadores jurídicos y burocracias; acceso a la justicia. Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la experiencia argentina (jurisprudencia en DESC y control migratorio; expulsiones por causa penal y no desmembración familiar).

**Docente:** *Lila García*. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Dirige el proyecto PICT-Agencia “Hacia una cartografía federal de la



actuación del Poder Judicial en materia migratoria y su impacto en el acceso a la justicia de las personas”

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Courtis, Corina y Pacecca, María I., “Migración y Derechos Humanos: Una aproximación crítica al ‘nuevo paradigma’ para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina”. en *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 2007, p. 183–200.
- García, Lila, “Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar ¿Hacia una nueva era en América Latina?”, *Colombia Internacional*, Universidad de los Andes. vol. n°88. 2016, p. 107 – 133. [enlace [aquí](#)]
- González, Anahí, “Representándose al ‘otro migrante’: el poder judicial como institución estatal nacional”, *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, N° 8, Abril de 2013, Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica, FCJ y S UNLP, p. 111-131. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- Birgin, H. y Kohen, B., “Introducción. El acceso a la justicia como derecho”, en Birgin, H. y Kohen, B., *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas*, 2006, p.15-26 .
- Devoto, Fernando, “El revés de la trama. Políticas migratorias y prácticas administrativas en la Argentina (1919-1949)”. En *Desarrollo Económico* Vol. 41, N° 162, Jul - Sept., 2001, p. 281–304.
- García, Lila “Política migratoria y delitos: expulsión por causas penales y derechos bajo la actual ley argentina de migraciones”. En *REMHU, Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana* [online], Vol. 23, N° 45, 2015, p. 197–214. [enlace [aquí](#)]
- García, Lila, “Práctica y discurso de los operadores judiciales en sus decisiones de control migratorio: el caso de la justicia administrativa federal en la ciudad de Buenos Aires”, en *Estudios Socio-Jurídicos*, Vol. 18, N°1 , p. 77-102, ene 2016. [enlace [aquí](#)]
- Joppke, C.; Marzal, E., “Courts, the New Constitutionalism and Immigrant Rights: The Case of the French Conseil Constitutionnel”. *European Journal of Political Research* n° 43, 2004, p. 823–44.
- Monclús Masó, M.; Brandariz García, J., *Políticas y prácticas de control migratorio*. Buenos Aires: Didot, 2014.
- Noll, Gregor, “Why Human Rights Fail to Protect Undocumented Migrants”. *European Journal of Migration and Law* 12, 2010, p. 241–72. [enlace [aquí](#)]
- Santos, Boaventura de Sousa, “Sociología jurídica crítica para un nuevo sentido común en el derecho”, Bogotá: ILSA, 2009. p.581, Colección En clave de Sur. [enlace [aquí](#)]
- Sayad, Abdelmalek. *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos, 2010.



**Clase XXV. Debido proceso y acceso a la justicia de personas refugiadas y solicitantes de asilo: reflexiones a la luz del procedimiento de determinación de la condición de refugiado en Argentina**

**Contenidos:** Problematicación de cuestiones vinculadas al derecho al debido proceso y el acceso a la justicia de personas refugiadas y solicitantes de asilo, con especial referencia al procedimiento de asilo vigente en Argentina: derecho a ser oído; estándares aplicables en materia de prueba; el derecho a contar con asistencia legal; acceso a intérpretes; cuestiones de competencia; derecho al recurso; y aspectos procesales de la prohibición de devolución y de rechazo en frontera.

**Docente:** *Analia Cascone*, Docente de Derecho Internacional Público (FD UBA). Coordinadora de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Cascone, Analia, “Debido proceso legal y protección de personas refugiadas y solicitantes de asilo a la luz del caso ‘Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia’ de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Contarini, Eugenia (coord.), *“Protección internacional de personas refugiadas”*, Revista Jurídica de Buenos Aires, año 42, número 95, 2017, págs. 206-227. [enlace [aquí](#)]
- Cámara Federal de Mendoza, Sala A, “K., N. c/ CO.NA.RE. s/ impugnación de acto administrativo”, 3 de junio de 2019. [enlace [aquí](#)]
- Lettieri, Martín, “Procedimientos de determinación del estatuto de refugiado y cuestiones de prueba”, en Lettieri, Martín (ed.), *Protección internacional de refugiados en el Sur de Sudamérica*, Ediciones de la UNLa, 2012, págs. 107-129. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- Ardalan, Sabrineh, *Access to justice for asylum seekers: developing an effective model of holistic asylum representation*, 48 U. Mich. J.L. Reform 1001 (2015). [enlace [aquí](#)]
- Lawrance, Benjamin y Ruffer, Galya (eds.), *Adjudicating Refugee and Asylum Status*, Cambridge University Press, 2015.
- Noll, Gregor (ed.), *Proof, evidentiary assessment and credibility in asylum procedures*, Martinus Nijhoff Publishers, 2005. [enlace [aquí](#)]
- Ramji-Nogales, Jaya, Schoenholtz, Andrew I. & Schrag, Philip G., *Refugee roulette: disparities in asylum adjudication*, Stanford Law Review, volume 60, issue 2, pág. 295. [enlace [aquí](#)]

**Clase XXVI. La labor de incidencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las políticas migratorias y de asilo**

**Contenidos:** Discusiones en torno al concepto de Sociedad Civil. La ineludible relación Sociedad Civil – Estado: tensiones y potencialidades. Políticas migratorias y de asilo desde un enfoque de derechos humanos: prioridades en la agenda de las OSC. Experiencias de trabajo de las OSC en la temática de la movilidad humana a nivel nacional, regional y global.



**Docente:** *Gabriela Liguori*, Directora Ejecutiva de la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF).

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- De Piero, Sergio, *Las Organizaciones de la Sociedad civil en un nuevo contexto político* Trabajo presentado en el marco del 1º Encuentro Virtual Latinoamericano de Emprendedores Sociales. [enlace [aquí](#)]
- Lechner, Norbert; “La (problemática) invocación de la sociedad civil”, en *Revista Perfiles Latinoamericanos*, Vol. 3, Nº 5, México: FLACSO, 1994, p. 131-144. [enlace [aquí](#)]
- Magliano, María José, “La sociedad civil y la gobernabilidad de las migraciones en la agenda política sudamericana: el refugio en los derechos humanos” En *Espacio Abierto* 5-23. (2011) Pág 5-21. [enlace [aquí](#)]
- Toral, Guillermo, “Las asociaciones de inmigrantes como sociedad civil: un análisis tridimensional”, en *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 132, 2010, p. 105-130. (Págs. 105-115). [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- Abramovich, Víctor; “Acceso a la justicia y nuevas formas de participación en la esfera política”, en *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, v. 9, mar. 2010, p. 9-33.
- Grupo de trabajo de movilidad humana venezolana, *Declaración y Plan de Acción de la Sociedad Civil sobre Personas Provenientes de Venezuela que Requieren de Protección Internacional*, Washington, CEJIL, 2019. [enlace [aquí](#)]
- Guthmann, Yanina, “Sociedad civil y derecho internacional de los derechos humanos en Argentina”. En *Perfiles Latinoamericanos*, Nº 32, México, FLACSO, 2008, 127-150. [enlace [aquí](#)]
- Informe de las Organizaciones de la Sociedad civil al Comité de las Naciones Unidas de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 2019 [enlace [aquí](#)].
- Leone, Mariana S., “La sociedad civil: Un actor fundamental para la integración a través de UNASUR”, en *Aldea Mundo*, Vol. 18, nº 36, julio - diciembre de 2013, San Cristóbal, Universidad de los Andes, 2013, p. 51-63. [enlace [aquí](#)]
- Migliore, J., “Amartya Sen: La idea de la Justicia”, en *Revista Cultura Económica* Año XXIX, Nº 81-82, diciembre 2011. [enlace [aquí](#)]
- Observaciones finales sobre la implementación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares por parte de Argentina, Comité de las Naciones Unidas de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 31º período de sesiones en Ginebra, Suiza, 2019. [enlace [aquí](#)]
- Pavón Cuéllar, David; Sabucedo Cameselle, José Manuel; “El concepto de ‘sociedad civil’: breve historia de su elaboración teórica. En *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 11, núm. 21, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp.63-92. [enlace [aquí](#)]



## **Clase XXVII. Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

**Contenidos:** Obligaciones generales respecto de personas en el contexto de la movilidad humana; el derecho de circulación y residencia; garantías procesales y el derecho a la vida familiar en el marco de procedimientos migratorios; el derecho a la libertad personal y las garantías procedimentales en la detención migratoria; derechos sociales de las personas migrantes en situación irregular; derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional; el derecho a la nacionalidad; el derecho a buscar y recibir asilo; el principio de no devolución.

**Docente:** *Julieta Rossi*, Directora de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús y profesora investigadora de la misma universidad. Profesora de derechos humanos de grado y de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Maestría en Derechos Humanos y Democratización de la Universidad Nacional de San Martín.

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

### **Bibliografía obligatoria:**

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y Estándares del Sistema Interamericano*, diciembre de 2015 (págs. 90 a 100, 143 a 168, 169 a 184 y 191 a 206). [enlace [aquí](#)]

### **Bibliografía sugerida:**

- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Cuadernillo de Jurisprudencia N° 2, Personas en situación de migración o refugio, 2017
- Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala V, CELS y otros c. EN-DNM s/Amparo Ley 16.986, 22 de marzo de 2018. [enlace [aquí](#)]
- García, Lila, *Estándares migratorios en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y derecho a migrar en Argentina*, 2013. [enlace [aquí](#)]
- Campos, Luis Ernesto; Ceriani Cernadas, Pablo y Jaramillo Fonnegra, Verónica, *Migraciones y Derechos Humanos*, Relato en el XXIX Congreso argentino de Derecho Internacional de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, Mendoza, 2017. [enlace [aquí](#)]

## **Clase XXVIII. Personas migrantes en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU**

**Contenidos:** El Consejo de Derechos Humanos (creación, mecanismos). Sus resoluciones en la materia. El mandato del Relator Especial sobre Derechos Humanos de lxs migrantxs (creación, mandato, actividades, distintos informes). Los derechos humanos de las personas migrantes en el Examen Periódico Universal (EPU).

**Docente:** *Brian Frenkel*, UBA - Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights – Asesor en Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas.

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

Ciclo de Cursos Online

## DIPLOMATURA EN MIGRANTES Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



### Bibliografía obligatoria:

- Resolución AGNU 60/251 de creación del Consejo de Derechos Humanos. [enlace [aquí](#)]
- Consejo de Derechos Humanos, Resolución 5/1. Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos. [enlace [aquí](#)]
- Derechos Humanos de los migrantes. Resolución 1999/44 de la Comisión de Derechos Humanos. 27 de abril de 1999. U.N. Doc. E/CN.4/RES/1999/44. [enlace [aquí](#)]
- Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Resolución 8/10 del Consejo de Derechos Humanos. 18 de junio de 2008. U.N. Doc. A/HRC/Res/8/10. [enlace [aquí](#)]

### Bibliografía sugerida:

- The Human Rights Council. A practical guide. Permanent Mission of Switzerland to the United Nations Office and to the other International Organisations in Geneva. Geneva, 2015. [enlace [aquí](#)]
- Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos 17/119. Seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al examen periódico universal. 19 de julio de 2011. U.N. Doc.: A/HRC/DEC/17/119. [enlace [aquí](#)]
- El Consejo de Derechos Humanos, Folleto Informativo, Consejo de Derechos Humanos, [enlace [aquí](#)]
- El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, Folleto informativo N° 30/Rev.1, OACNUDH, 2012. [enlace [aquí](#)]

## Cierre y conclusiones

**Contenidos:** El Pacto Global sobre Refugiados. Desafíos regionales en materia de protección internacional. La importancia de la enseñanza del Derecho Internacional de Refugiados en la región en la actualidad.

**Docente:** *Juan Carlos Murillo*, Representante Oficina Regional del ACNUR.